

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA DEL SERVICIO DE LA SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM) POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA.**

**EXPEDIENTE 2022/014419**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia se inicia Expediente de Contratación para la Concesión de Servicio de Cafetería y Explotación de Máquinas Expendedoras para la Gerencia de Atención Integrada de Almansa, por procedimiento restringido, recogido en el artículo 160 y ss de la LCSP, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre).

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación, es de **CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (150.161,00 €)** IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 61031200 G/412B/22750, del Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", ejercicios 2023/2024/2025, conforme a la distribución siguiente:

ANUALIDADES	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	IMPORTE (CON IVA)
2023(12)	68.255,00	6.825,50	75.080,50
2024(12)	68.255,00	6.825,50	75.080,50
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>136.510,00 €</b>	<b>8.833,00 €</b>	<b>150.161,00 €</b>

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272, de 9 de noviembre), y demás normativa de aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la citada Ley de Contratos.

**SEGUNDO.-** Los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del Pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

GERENCIA ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA -SESCAM- AV. ADOLFO SUÁREZ S/N 02640 ALMANSA (ALBACETE)  
TELEFONO: 967 33 95 00/36 E-MAIL: [contratacion.gaialmansa@sescam.jccm.es](mailto:contratacion.gaialmansa@sescam.jccm.es)

Código Seguro De Verificación:	MwrRC//Zo34MsIsW8sdwag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Sánchez Pardo - Director Gerente Gai de Almansa	Firmado	26/09/2022 14:04:25	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/MwrRC//Zo34MsIsW8sdwag==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/MwrRC//Zo34MsIsW8sdwag==</a>			

**TERCERO.-** Conforme a los *artículos 117.2, 160 de la LCSP*, se trata de un procedimiento restringido, de tramitación general.

**CUARTO.-** Por las facultades delegadas por la *Resolución de 21 de octubre de 2019 del SESCAM sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre)*, esta DIRECCIÓN GERENCIA,

#### RESUELVE

**PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas**, así como el Expediente de Contratación 2022/014419, para la “Concesión de Servicio de Cafetería y Explotación de Máquinas Expendedoras para la Gerencia de Atención Integrada de Almansa”, por procedimiento restringido en base al art.160 y ss de la Ley de Contratos.

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto** por importe de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (136.510,00 €) IVA excluido/CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (150.161,00 €) IVA incluido** en el epígrafe 22750 por un período de 24 meses, con posibilidad de 1 prórroga.

**TERCERO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación según se indica en el art.117 de la Ley 9/2017, por Procedimiento restringido.

En Almansa, a fecha de pie de firma

DIRECTOR GERENTE  
GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA

Fdo.: Antonio Sánchez Pardo  
P.D. Resolución de 21/10/2019 (DOCM nº 216, de 31 de octubre)

Código Seguro De Verificación:	MwrRC//Zo34MsIsW8sdwag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Sánchez Pardo - Director Gerente Gai de Almansa	Firmado	26/09/2022 14:04:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/MwrRC//Zo34MsIsW8sdwag==">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/MwrRC//Zo34MsIsW8sdwag==</a>			